



Universidad Complutense de Madrid



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1606/ASO/145		MODELO ASO_5
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16 de Junio de 2017		BOUC: 19 de Junio de 2017
CATEGORÍA: PROFESOR ASOCIADO	Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Social		
DEPARTAMENTO: Psicología Social		
FACULTAD: Psicología		
ASIGNATURAS: Psicología jurídica; TFG		

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SANZ GÓMEZ, PEDRO	6,00



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional acreditada en área Psicología Social
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente en Universidad (enseñanza reglada)
7.-	Experiencia investigadora: artículos en revistas de impacto
8.-	" : artículos y capítulos
9.-	" : proyectos de investigación
10.-	Doctorado (tesis Doctoral defendida) en área Ps. Social
11.-	Evaluaciones positivas en calidad docente.
12.-	Otros méritos (premios, Eurpsi, ...).

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
GARCIA GARRIDO, JOSÉ MANUEL	1 y 2

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



Universidad Complutense de Madrid

(4) _____

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 6 de septiembre de 2011